



BENEFICIO DE LACTANCIA MATERNA

DECRETO ALCALDICIO N° 1804

QUILLÓN, 17 8 ABR 2019

VISTOS:

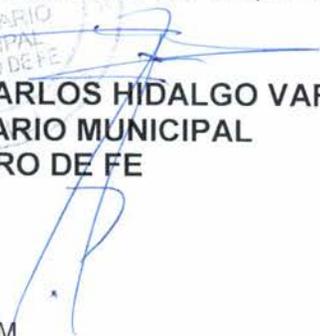
- a) Carta Solicitud del Beneficio de la Funcionaria Sra. Tamara Pérez Pereira
- b) El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-08-80
- c) Ley N° 20.166 N° 2 Art. 206 sobre lactancia materna.
- d) D.F.L. 1-96 Art 25 Inc. 3° y 29° Texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"
- e) D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- f) D.A. N° 1.791 de fecha 09/05/18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- g) D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- h) D.A. N° 1.753 de fecha 08/05/18 que rectifica y complementa D.A. 1.133
- i) D.A. N° 4.838 de fecha 17-12-18 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2019.
- j) La sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre del 2016 del Tribunal electoral de la región del Biobío; y
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-Autorícese el permiso de otorgar alimentación a la Sra. **TAMARA PEREZ PEREIRA**, Docente de Escuela "Amanda Chávez Navarrete" de Quillón, hasta que su hijo cumpla dos años.

2.- El tiempo de otorgar alimentación será 01 hora por día mutuo acuerdo de las partes en concordancia con la legalidad vigente.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PÚBLIQUÉSE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

  
VLADIMIR PEÑA MAHUZIER  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

UZG/tsj.-  
DISTRIBUCION  
-c.c. Interesada  
-cc. Archivo DAEM.  
-c.c. Archivo Municipal